Naciones Unidas A/57/210

Asamblea General

Distr. general
12 de julio de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 67 q) de la lista preliminar*
Desarme general y completo:

Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme

Informe del Secretario General**

Resumen

El presente informe refleja las actividades concretas de desarme realizadas por los Estados, incluido el Grupo de Estados interesados en medidas concretas de desarme, y por las organizaciones regionales y subregionales, dentro del marco de la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en Nueva York en julio de 2001.

* A/57/50/Rev.1.

** Este documento se presenta con retraso porque fue necesario reorganizar y armonizar el texto ya que, en el quincuagésimo sexto período de sesiones, se aprobaron tres resoluciones sobre el tema de las armas pequeñas.

02-48005 (S) 140802 150802

Índice

		Párrafos	Página
I.	Introducción	1–2	3
II.	Grupo de Estados interesados en medidas concretas de desarme	3–4	3
III.	Peticiones de asistencia de los Estados Miembros a las Naciones Unidas	5–11	3
	A. Camboya	5	3
	B. Papua Nueva Guinea	6–8	4
	C. Sri Lanka	9–11	4
IV.	Iniciativas nacionales y regionales	12–15	5
	A. Organización de los Estados Americanos	12–13	5
	B. Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa	14–15	5
V.	Conclusión	16	6

und_gen_n0248005_docu_r

I. Introducción

1. En su resolución 56/24 P, de fecha 29 de noviembre de 2001, titulada “Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme”, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros, incluido el Grupo de Estados interesados en medidas concretas de desarme, a que prestaran apoyo al Secretario General para que éste pudiera dar curso a las solicitudes de los Estados Miembros de recoger y destruir las armas pequeñas y las armas ligeras en las situaciones posteriores a conflictos. La Asamblea pidió asimismo al Secretario General que le presentara, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución, en que se tuvieran en cuenta las actividades realizadas en ese sentido por el Grupo de Estados interesados.

2. Este informe se presenta en respuesta a tal solicitud. Ofrece un panorama general de las actividades realizadas por los Estados en materia de medidas concretas de desarme, incluido el Grupo de Estados interesados en medidas concretas de desarme y las organizaciones regionales y subregionales, durante el período comprendido entre julio de 2001 y julio de 2002.

II. Grupo de Estados interesados en medidas concretas de desarme

3. El Grupo de Estados interesados en medidas concretas de desarme se constituyó en marzo de 1998, de conformidad con la resolución 52/38 G de la Asamblea General, de fecha 9 de diciembre de 1997. Los objetivos del Grupo son los siguientes:

- Examinar proyectos concretos de desarme, especialmente los formulamos e iniciados por los países afectados, y prestarles apoyo conjunto (en la medida de lo posible);
- Deliberar sobre cuestiones de política relativas a tales proyectos;
- Intercambiar información sobre la experiencia adquirida en la esfera de las medidas concretas de desarme, y difundirla a los países interesados;
- Promover la armonización de la legislación nacional a fin de vigilar el tráfico transfronterizo ilícito de armas;
- Formular propuestas directas con objetivos prácticos, que puedan alcanzarse, y repercutan eficazmente en la población afectada;
- Realizar contribuciones financieras y políticas voluntarias, y con un alcance claramente limitado.

4. Durante el período que se examina, los miembros del Grupo de Estados interesados prestaron asistencia financiera a las Naciones Unidas para que llevara a cabo misiones de determinación de los hechos y de evaluación en los siguientes países: Camboya, Kenya, Papua Nueva Guinea, Sierra Leona y Sri Lanka[1]. El Grupo de Estados interesados celebró asimismo cinco reuniones en donde se le informó acerca de la aplicación del proyecto de recogida de armas en Nguigimi (Níger); las misiones de determinación de los hechos llevadas a cabo por la Naciones Unidas en Kenya, Sri Lanka y Papua Nueva Guinea; y la misión de evaluación en materia de desarme de Sierra Leona. En el mismo período, el Grupo de Estados interesados también estudió el establecimiento de una base de datos electrónica sobre proyectos concretos de desarme bilaterales y multilaterales, y la iniciativa de educación para la paz y el desarme que está realizando el Departamento de Asuntos de Desarme en colaboración con la ONG *Hague Appeal for Peace*.

III. Peticiones de asistencia de los Estados Miembros a las Naciones Unidas

A. Camboya

5. Como seguimiento de la misión de determinación de los hechos que visitó Camboya en enero de 2001 (véanse los párrafos 14 a 16 del documento A/56/182), se envió a ese país una segunda misión, en junio de 2002, dirigida por el Departamento de Asuntos de Desarme, que incluyó a representantes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Esta segunda misión tuvo por finalidad hacer un seguimiento de la primera actividad de recolección de información llevada a cabo en enero de 2001, y determinar la viabilidad de seguir ampliando la participación de las Naciones Unidas en los proyectos de recogida de armas que está realizando el Gobierno de Camboya, con asistencia de la Unión Europea y del Gobierno del Japón. Debía también examinar la formulación y elaboración

de un documento de proyecto que apoyara iniciativas nacionales de recogida de armas, en consulta general con todas las autoridades nacionales y regionales pertinentes, así como con organismos de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las opiniones de la sociedad civil. Tal iniciativa se formuló dentro del marco de la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (julio de 2001), así como de los programas de "armas por desarrollo" llevados a cabo por el Departamento de Asuntos de Desarme en otros países.

B. Papua Nueva Guinea

6. El 14 de septiembre de 2001, el Representante Permanente de Papua Nueva Guinea ante las Naciones Unidas formuló una solicitud oficial de asistencia a las Naciones Unidas para aplicar el Acuerdo de Paz de Bougainville, especialmente en lo referente a la recogida y eliminación de armas. Con el asentimiento del Consejo de Seguridad (S/2001/1028), el 23 de octubre de 2001 el Secretario General dio una respuesta positiva a la solicitud del Gobierno de Papua Nueva Guinea, apoyada por las partes de Bougainville (S/2001/988).

7. Posteriormente, se envió a Bougainville una misión interinstitucional de evaluación, dirigida por el Departamento de Asuntos de Desarme, del 1° al 10 de mayo de 2002. Se encomendó que esta misión determinara, en consulta con los signatarios del Acuerdo de Paz de Bougainville, la Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville, los miembros del Grupo de Supervisión de la Paz y otras partes interesadas, la vía más adecuada por la que las Naciones Unidas pudieran facilitar un apoyo sustantivo a la vigilancia y aplicación continuadas del plan de eliminación de armas, según se indica en el Acuerdo de Paz[2]. La finalidad de esta iniciativa era velar por que se mantuviera el impulso que estaba caracterizando a los esfuerzos desplegados por todas las partes para aplicar el Acuerdo de Paz, y por que la entrega de armas de excombatientes permitiera proseguir las actividades de consolidación de la paz posteriores a los conflictos en Bougainville.

8. La misión recomendó prestar mayor apoyo al proceso de paz de Bougainville y atender especialmente a una mejor aplicación del plan de eliminación de armas. En ese sentido, la misión consideró que la Organización podía desempeñar un papel fundamental de ayuda a las principales partes interesadas promoviendo los esfuerzos de paz y reconciliación mediante una campaña de sensibilización de la opinión pública más intensa y la prestación de mayor asistencia financiera y logística para los procesos de reconciliación locales. La misión de evaluación llegó asimismo a la conclusión de que, además de tales actividades de paz y reconciliación, se presentaba al mismo tiempo la oportunidad de aplicar en Bougainville un enfoque de desarme preventivo, que podría incluir la promoción de una cultura de la paz, la educación para la paz y el desarme, y la potenciación de grupos de mujeres y otras organizaciones comunitarias que pudieran emprender actividades de solución de conflictos en toda la isla.

C. Sri Lanka

9. En respuesta a la solicitud del Gobierno recién electo, y como seguimiento de una anterior visita a Colombo del Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, en diciembre de 2001, el Secretario General autorizó el envío de una misión interinstitucional de evaluación a Sri Lanka. Dirigió la misión el Departamento de Asuntos de Desarme, y la integraron representantes del Departamento de Asuntos Políticos y del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, así como el equipo de las Naciones Unidas en el país de Sri Lanka.

10. La misión estuvo en Sri Lanka del 11 al 18 de febrero de 2002, y recibió el mandato de determinar, en consulta con el Gobierno de Sri Lanka y otras partes interesadas a escala nacional y local, la viabilidad de aplicar un programa de recogida de armas en las zonas indicadas por el Gobierno. La finalidad de un programa de esa índole sería solucionar el problema de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas en el país formulando y aplicando actividades adecuadas que fomentaran la capacidad local, promovieran el desarrollo y mejoraran la seguridad y protección de la población local en cuestión. El mandato limitado de la misión no incluyó la situación reinante en la parte norte y noreste del país.

11. Entre otras cosas, la misión destacó que el éxito en abordar el tema de la proliferación y el uso indebido de armas pequeñas ilícitas en Sri Lanka dependía en gran medida de dos factores: el logro de una solución duradera del conflicto armado y la drástica mejora de la estabilidad política y socioeconómica en todas partes del país. La misión formuló recomendaciones más

und_gen_n0248005_docu_r

concretas, a saber, la necesidad de consolidar las importantes medidas que ya se han adoptado a fin de fortalecer el papel de la policía, así como la necesidad de hacer participar a los representantes de los organismos gubernamentales pertinentes, los partidos políticos y la sociedad civil, en un órgano coordinador nacional que se encargaría de las directrices de política, incluida la elaboración de un plan de acción nacional que se ocupara de la proliferación de las armas pequeñas ilícitas en el país. Con ello, las principales partes interesadas a escala nacional podrían llegar a puntos de entendimiento común y emprender una búsqueda sistemática e inclusiva de soluciones efectivas a los peligros que entrañan tales armas.

IV. Iniciativas nacionales y regionales[3]

A. Organización de los Estados Americanos

12. En su trigésimo segundo período ordinario de sesiones, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) decidió celebrar una reunión anual con referencia a la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, y examinar el estado de aplicación de los elementos nacionales, regionales y mundiales del Programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (julio de 2001). La Asamblea General de la OEA decidió asimismo celebrar un seminario sobre la identificación, recogida, gestión del almacenamiento y destrucción de las armas pequeñas y las armas ligeras, y exhortó a los Estados Miembros a que firmaran o ratificaran el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada. En mayo de 2002, el Comité Consultivo constituido dentro del marco de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, decidió reforzar la coordinación con otros órganos internacionales a fin de promover la aplicación de la Convención.

13. En este contexto, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), ha tenido por principal actividad durante el último año dictar seminarios de información y capacitación en toda la región a fin de promover la aprobación de la Convención sobre armas de fuego de la OEA y el Reglamento Modelo de la CICAD relativo al control de las armas de fuego. Los seminarios se llevaron a cabo en coordinación con el Comité Consultivo de la OEA, y en colaboración con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. Participaron en ellos expertos de diversos Estados Miembros, incluidos el Canadá, México y los Estados Unidos de América.

B. Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

14. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) celebró un taller regional en Viena, en febrero de 2002, con el fin de revisar la aplicación del Documento de la OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras, y determinar cuán adecuado resultaba para las actividades contra el terrorismo. En el taller, los participantes estudiaron también la información intercambiada en 2001 sobre políticas y prácticas nacionales, incluida la aplicación de sistemas de marcado nacionales, controles nacionales de la fabricación, importación, exportación y actividades de intermediación de armas pequeñas y armas ligeras, así como técnicas de destrucción de armas. El Centro de Prevención de Conflictos de la OSCE ha asimismo fomentado la aplicación del Documento en Asia central, donde organizó una serie de seminarios nacionales de capacitación en materia de lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, seguida por una reunión regional en Almati (Kazajstán), en mayo de 2002.

15. Se prevé que en el curso de 2002 los Estados miembros de la OSCE intercambien más información sobre los procedimientos de gestión del almacenamiento y de seguridad, y que lleven a cabo los primeros intercambios anuales de importaciones y exportaciones en la región, incluida información sobre las cantidades de armas pequeñas y armas ligeras que se presentan como excedente o se capturan y destruyen.

V. Conclusión

16. **Para hacer frente a la amenaza que plantean las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas, el Programa de Acción adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos reconoce las iniciativas pasadas, y exhorta a que sigan promoviéndose medidas concretas de desarme a escala nacional, subregional, regional e internacional. Tal como ilustra el presente informe, los Estados, incluido el Grupo de Estados interesados en medidas concretas de desarme y las organizaciones regionales y subregionales, están respondiendo al Programa de Acción de manera positiva.**

Notas

[1] Si se desea obtener mayor información sobre las misiones a Kenya y Sierra Leona, véase el documento A/57/209.

[2] Véase el documento S/2001/988, adjunto, secc. E, y también el documento A/56/182, párr. 27.

[3] Si se desea obtener mayor información acerca de las iniciativas regionales y subregionales en el África, véanse los documentos A/57/162 y A/57/209.

und_gen_n0248005_docu_r